República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., trece de octubre de dos mil veinte

Expediente No. 11001-31-03-040-2016-00750-00

**Primero**. Como es de público conocimiento por directriz del Consejo Superior de la Judicatura los términos judiciales fueron suspendidos por la emergencia sanitaria, social y económica decretada por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia, circunstancia por la que no se pudo llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General, por tanto, se reprograma la misma para la hora de las 10:00 am del día 16 de diciembre de 2020.

**Segundo.** Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

En consecuencia, una vez notificada la presente decisión, se deberá informar al juzgado el canal digital de notificación de los apoderados y partes, para efecto de proceder con lo indicado en el inciso anterior.

**Tercero**. Igualmente se deberá informar, el canal digital de las personas que deben intervenir dentro de la audiencia programada, tales como, entre otros, testigos, peritos, en cuanto sea menester.

**Cuarto.** Secretaría, ***en el evento de existir***, notifique la presente decisión a los auxiliares de la justicia designados dentro del asunto. (curador, abogado de amparo de pobreza y/o peritos), al correo electrónico conocido para tal fin.

**Quinto.** Se recuerda a los apoderados el deber legal que tienen de remitir a la contraparte copia de los memoriales, anexos o cualquier escrito que se presente al Despacho (art. 3º Decreto 806 de 2020).

**Sexto.** Se les informa a las partes e intervinientes que los escritos deberán ser presentados al correo institucional del juzgado ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO**
**DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario
**CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO**

J.R.